

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4188 del 18 de Diciembre del 2015, que aprueba el programa "FUTBOL RURAL", para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es Potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las dueñas de casa, a practicar el deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc., y todo tipo de capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa "Futbol Rural", y sus bases, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Campeonato de Futbol en Fase Apertura Damas y Varones.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Campeonato de Futbol en Fase Apertura Damas y Varones.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incrementar y potenciar el Futbol Rural.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.-Promover la vida sana a través del Deporte (Futbol en Comunidades Rurales). 2.-Realizar un Campeonato que logre reunir a los 48 equipos integrantes de las ligas campesinas. 3. Realizar la premiación a los equipos ganadores
FECHA DE LA ACTIVIDAD	03 de julio de 2016
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de 48 equipos con un total de 720 jugadores aproximadamente repartidos en 5 canchas y jugando un promedio de 4 a 5 partidos en cada una.
GASTO PROGRAMADA	\$ 2.700.000 (Dos Millones setecientos mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Premios (Copas, Medallas, Balones de Futbol y Equipos de Futbol).
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Actas de entregas, listado de jugadores, fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:


- \$2.700.000.- al centro de costos 15.05.02 Fútbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO


JCFI/RMP/rch
Distribución:
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO